

a) Estar en posesión de un título de Formación Profesional, el cual será valorado discrecionalmente por el Tribunal entre 0,50 y un punto.

b) Estar en posesión de algún permiso de conducción de las clases B, C o D, un punto por cada uno; de las clases A-1, A-2 o B especial para tractores y maquinaria agrícola, 0,30 puntos por cada uno.

c) Los conocimientos de mecanografía se valorarán según la velocidad alcanzada por el aspirante, correspondiendo un mínimo de 0,50 puntos a la velocidad de 100 pulsaciones netas por minuto y un máximo de un punto para velocidades que sobrepasen las 150 pulsaciones netas por minuto. La velocidad inferior a 100 pulsaciones netas por minuto no merecerá calificación.

d) En ningún caso podrá exceder de cinco puntos la puntuación total máxima que se otorgue por la valoración de méritos.

9.3. La calificación definitiva se formará agregándose, en los casos en que proceda, a la calificación de los ejercicios de la fase de oposición la puntuación obtenida en la fase de concurso.

9.4. En caso de igualdad de puntuación de dos o más candidatos, el Tribunal, atendiendo al conjunto de los ejercicios y a sus méritos respectivos, establecerá el orden que estime oportuno.

10. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

10.1. Lista de aprobados.

Terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Tribunal hará pública una relación, por orden de puntuación, de los aspirantes que hayan obtenido las mejores calificaciones, especificándose si pertenecen o no al turno libre o al restringido. El número de aspirantes incluidos en dicha relación no podrá exceder del de plazas convocadas.

10.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

11. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

11.1. Número y naturaleza.

Los aspirantes que figuran en la relación a que se refiere el epígrafe 10.2, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán en el Negociado de Selección, Formación y Perfeccionamiento de la Sección de Personal de esta Dirección General de Tráfico, los documentos que a continuación se expresan:

a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado médico deberá estar expedido por cualquier Jefatura Provincial de Sanidad, dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo para la presentación de documentos.

c) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otra Corporación Pública por disposición gubernativa.

d) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado por delitos dolosos u otros que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas; esta certificación deberá estar expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo para la presentación de documentos.

e) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse con el original para su compulsación) del título a que se refiere la base 4.1 d) de la presente Resolución.

11.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado». En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

11.3. Excepciones.

Los aprobados que tengan la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar la documentación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, que deberá acreditarse suficientemente, no presentaran la documentación a que se refiere el epígrafe 11.1, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia.

12. NOMBRAMIENTOS

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, por el Ministerio del Interior, se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

13. TOMA DE POSESION

Los aspirantes aprobados y nombrados funcionarios de carrera deberán tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días, a partir de la notificación de su destino, y cumplir los requisitos establecidos en el artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, entendiéndose que aquellos que no lo hicieren renuncian a su derecho, anulándose en consecuencia todas sus actuaciones.

La Dirección General de Tráfico podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

14. NORMA FINAL

14.1. *Recurso de carácter general contra el concurso-oposición.*

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 8 de junio de 1979.—El Director general, José María Fernández Cuevas.

ANEXO I

Programa de legislación y organización de la Dirección General de Tráfico

Tema I. Personal al servicio de los Organismos autónomos, concepto y clases. Funcionarios de carrera propios de los Organismos autónomos. Adquisición y pérdida de la cualidad de funcionarios. Situaciones.

Tema II. Derechos y deberes de los funcionarios de carrera. Incompatibilidades. Régimen económico. Funcionarios de empleo. Régimen jurídico para el personal de la Dirección General de Tráfico.

Tema III. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario aplicable a los funcionarios de carrera de los Organismos autónomos.

Tema IV. El tráfico vial: Concepto y características. Competencias ministeriales en materia de tráfico y transporte por carretera.

Tema V. La Dirección General de Tráfico: Su organización y competencias.

Tema VI. La organización periférica de la Dirección General de Tráfico: Su organización y competencias.

Tema VII. Vigilancia del tráfico y del transporte por las vías públicas. La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil: Su organización y misiones.

Tema VIII. El Código de la Circulación: Concepto y fines. Su contenido. Ambito de aplicación.

Tema IX. Permisos de conducción: Sus clases. Su expedición y revisión por las Jefaturas Provinciales de Tráfico. Licencias de conducción: Su expedición.

Tema X. El automóvil: Sus elementos más importantes. El motor de explosión. El motor de combustión interna.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

29812

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Letrados del Registro de la Propiedad Industrial por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas.

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Letrados del Registro de la Propiedad Industrial, convocadas por Resolución de 25 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 31), y de acuerdo con lo dispuesto en la norma 5.1 de la convocatoria, este Tribunal hace pública la relación de aspirantes aprobados, según el orden de puntuación obtenida.

Primero.—Aspirantes aprobados dentro del número de plazas objeto de la convocatoria, por orden de puntuación obtenida:

Número 1. Apellidos y nombre: Gómez Montero, Jesús Angel. Turno libre. Total: 50,50 puntos.

Número 2. Apellidos y nombre: Vallejo Zapatero, Fernando. Turno restringido. Total: 33,30 puntos.

Segundo.—Aspirante que ha superado los ejercicios realizados y que excede del número de plazas libres convocadas (norma 5.1 de la convocatoria), con derecho a ocupar plaza cuando se produzca vacante:

Número 1. Apellidos y nombre: Requena Laviña, María del Carmen. Turno libre. Total: 36,20 puntos.

Tercero.—Los opositores comprendidos en la presente Resolución deberán presentar, de conformidad con lo dispuesto en la norma 5.2 de la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» del día 31 de enero de 1979), en la Secretaría General del Registro de la Propiedad Industrial —avenida del Generalísimo, número 59, planta décima—, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente Resolución, los documentos y certificaciones que se indican en el apartado citado.

En el supuesto de que dentro del plazo indicado no presenten su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Presidente del Tribunal, Antonio Villalpando Martínez.

29813 *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Asesores Técnicos Superiores del Registro de la Propiedad Industrial por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado las pruebas convocadas por Resolución de 26 de enero de 1979.*

Concluida la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Asesores Técnicos Superiores del Registro de la Propiedad Industrial, convocadas por Resolución de 26 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de enero), y de acuerdo con lo dispuesto en la norma 5.1 de la convocatoria, este Tribunal hace pública la lista de los aspirantes aprobados,—según el orden de puntuación obtenido y que a continuación se relacionan:

Número	Apellidos y nombre	Turno	Total puntos
1	Jiménez Pleite, Cristina ...	Libre	43,0
2	Consuegra Ferrer, María del Carmen	Restringido	42,2
3	Vázquez Ares, José Luis ...	Libre	39,2
4	Camarero Huerta, Arturo.	Restringido	32,0

Los opositores aprobados en la precedente relación deberán presentar, de conformidad con lo dispuesto en la norma 5.2 de la convocatoria, en la Secretaría General del Registro de la Propiedad Industrial —avenida del Generalísimo, número 59, planta 10— dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la presente relación de aprobados, los documentos y certificaciones que se indican en la citada norma de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo en casos de fuerza mayor no presentaran la documentación pertinente, no podrán ser nombrados funcionarios, quedando anuladas todas sus actuaciones.

Madrid, 8 de diciembre de 1979.—El Presidente del Tribunal, Julio Delicado Montero-Ríos.

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

29814 *ORDEN de 23 de noviembre de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Dermatología médico-quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Valladolid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Der-

matología médico-quirúrgica y Venereología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Salamanca y Valladolid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don José Cabré Piera. Vocales titulares: Don Antonio García Pérez, don Francisco José Carapeto Márquez de Prado, don Vicente Herreros Fernández y don Angel Nogales Espert, Catedráticos de la Universidad Complutense, el primero; de Zaragoza, el segundo, y Profesores agregados de la Universidad de Málaga, el tercero, y Complutense, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Gómez Orbaneja.

Vocales suplentes: Don Alfredo Robledo Aguilar, don José María Mascaró Ballester, don Carlos Ruiz Ogara y don Santiago Durán García, Catedráticos de la Universidad de Santiago, el primero; de Barcelona, el segundo; de Granada, el tercero, y Profesor agregado de la Universidad de Sevilla, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma octava de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

29815 *ORDEN de 23 de noviembre de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y topográfica (con sus técnicas anatómicas)» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Murcia (1.º) y Valencia (1.º).*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 30 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y topográfica (con sus técnicas anatómicas)» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Murcia (1.º) y Valencia (1.º), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Víctor Smith Agreda.

Vocales titulares: Don Antonio Pérez Casas, don Manuel Anitua Solano, don Romualdo Ferrés Torres y don José Luis Lancha Alonso, Catedráticos de las Universidades de Oviedo, el primero; en situación de supernumerario, el segundo, y Profesores agregados de la de La Laguna, el tercero, y de la de Córdoba, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan José Barcia Goyanes.

Vocales suplentes: Don Juan Jiménez-Castellanos Calvo-Rubio, don Alfonso Puchades Orts, don Enrique Barbosa Ayúcar y don José Arcadio Roda Moreno, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, el primero; en situación de supernumerario, el segundo, y Profesores agregados de la de Valladolid, el tercero, y de la de Granada, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma octava de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente al undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.